DECRETO ALCALDICIO Nº 028

DOÑIHUE, 5 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para el buen funcionamiento de las actividades municipales: COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULOS MUNICIPALES, DEL AREA MUNICIPAL.-

2.- El llamada a licitación Id. 4164-2-LP13, adjudicado a la Compañía de Petróleos de Chile S. A., Rut N° 99.520.000-7.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 743, de fecha 14 de Febrero de 2013, que adjudica el suministro de combustible en modalidad de Cupón Electrónico.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley Nº 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

El Memorándum interno del Encargado de Vehículos Municipales, donde solicita la compra, autorizado por el Señor Alcalde.-

DECRETO:

1.- Cómprese:

Proveedor	:	**COPEC S. A.**
Rut N°	:	
Monto	:	**$ 2.000.000.- impuesto incluido.**
Compra	:	**Diesel**

2.- Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 15 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/WCC.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Secretaria Municipal
3.- Archivo Tesorería Municipal
4.- Archivo Chile Compra.